

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.197 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Gutiérrez Medel, contra la empresa “Confiamis, Sociedad Limitada”, y don José María López Manzanares, sobre derechos, se ha dictado resolución de fecha 9 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante, don Santiago Gutiérrez Medel, de su demanda, acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Confiamis, Sociedad Limitada”, y don José María López Manzanares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.015/11)